

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

AUMENTA HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO MUNICIPAL N° 522.-

DALCAHUE, 29 de Junio del 2018.

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUMENTESE: El tope a 50 horas extras a **Doña Yasna Cecilia Igor Guichacoy**, Run: 12.760.686-2, Jefatura Grado 9 de la E.M.S. A contar del mes de Julio 2018.

CANCELESE: El 100% de las horas, siempre que exista disponibilidad presupuestaria u OTORGUESE en Descanso Complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia.

RASG/MAAB/RCCC/pyoa.